



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Mayo del 2021

## VISTO:

El Informe N° 1674-2021-MDI/GIDUR, de fecha 04 de mayo de 2021, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2021-MDI/GM, de fecha 20 de abril de 2021, se reformuló Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2021-MDI/GM, de fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2481741, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 5'525,827.13 (Cinco millones quinientos veinticinco mil ochocientos veintisiete con 13/100 soles), y un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1674-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones del ING. PERCY FELIPE QUISPE ZAMUDIO, con registro C.I.P. N° 198390, como Ejecutor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2481741; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Proyecto, a partir del 04 de mayo del 2021, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -ENCARGAR, con eficacia anticipada al 04 de mayo del 2021, al ING. PERCY FELIPE QUISPE ZAMUDIO, con registro C.I.P. N° 198390, como Ejecutor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2481741; debiendo velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Percy Felipe Quispe Zamudio y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

C.c.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL